

Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 21 de junio de 2024.

VISTOS: Informe Legal N° 095-2024-DIRESA-HRM-AL/01 de fecha 21 de junio de 2024 de la Área de Asesoría Legal, Informe N° 438-2024-DIRESA-HRM-03 de fecha 24 de mayo de 2024 de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Informe N° 116-2024-DIRESA-HRM/03-0/PLAN de fecha 22 de mayo de 2024 de la Responsable del Área de Planeamiento, Informe N° 280-2024-DIRESA-HRM/05 de fecha 22 de abril de 2024 de la Jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad, Informe N° 026-2024-DIRESA-HRM/MYVV-PSUGC de fecha 18 de abril de 2024 del Profesional de la Salud de la UGC, Informe N° 042-2024-DIRESA-HRM/11 de fecha 15 de enero de 2024 de la Jefatura del Departamento de Medicina, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0101-2011-GR/MOQ, del 15 de febrero del 2011, se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, en el Pliego N° 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, para el logro de objetivos y la contribución de la mejora de la calidad y cobertura del servicio público de salud y que por la función relevante la administración de la misma requiere independencia para garantizar su operatividad, teniendo como representante legal a su director;

Que, en los numerales I, II, y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, siendo la protección de la salud de interés público; por lo tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla. En consecuencia, es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, con Resolución Ministerial N° 789-2023/MINSA, se aprueba la NTS N° 207-MINSA/DGSP-2023: "Norma Técnica de Salud para el Cuidado Integral de la Salud de las Personas Adultas Mayores", cuya finalidad es contribuir con el cuidado integral de salud de las Personas Adultas Mayores – PAM, así como su capacidad funcional, bienestar, dignidad y calidad de vida, en el país;

Que la mencionada norma técnica de salud, define a los cuidados de salud domiciliarios, como: Son los cuidados de salud que la PAM recibe en su domicilio u otros espacios como los CEAPAM y centros laborales, con el objetivo de extender cuidados a los grupos poblacionales prioritarios por su situación física, mental o social del ámbito de responsabilidad de la IPRESS; asimismo, define a los cuidados paliativos como: la atención que se ofrece a la PAM que sufren alguna enfermedad severa, generalmente crónica, progresiva, incurable e intratable que limita o acorta la vida, y que se acompaña de una serie de síntomas y signos que requieren tratamiento. Como parte del cuidado integral de salud, está comprendida dentro de la intervención sanitaria de recuperación en la salud;

Que, mediante Informe N° 042-2024-DIRESA-HRM/11 de fecha 15 de enero de 2024, la Jefatura del Departamento de Medicina, eleva ante la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua, el Plan de visita domiciliaria y cuidados paliativos domiciliarios – 2024, para revisión y aprobación correspondiente;

Que, el mencionado plan, tiene por objetivo general realizar el seguimiento a los pacientes de la tercera edad con grado de dependencia tres dados de alta con enfermedades crónicas de degenerativas del Departamento de Medicina del Hospital Regional de Moquegua, mediante visitas domiciliarias;

Que, mediante Informe N° 280-2024-DIRESA-HRM/05 de fecha de 22 de abril de 2024, la Jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad, otorga visto bueno al "Plan de visita domiciliaria y cuidados paliativos domiciliarios – 2024", en concordancia al Informe N° 026-2024-DIRESA-HRM/MYVV-PSUGC, del Profesional de la Salud de la UGC, que otorgó opinión favorable al mencionado plan; por lo que, recomienda se derive a la Oficina de Planeamiento Estratégico a fin de que evalúe su estructura;





Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 21 de junio de 2024.

Que, con Informe Nº 116-2024-DIRESA-HRM/03-0/PLAN de fecha 22 de mayo de 2024, la responsable del Área de Planeamiento, emite opinión favorable al "Plan de visita domiciliaria y cuidados paliativos domiciliarios – 2024"; e indica que, el mismo cumple con los contenidos mínimos que establece la Directiva para formulación de Planes Específicos, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Directoral Nº 430-2023-DIRESA-HRM/DE; asimismo, señala que, el plan una vez aprobado debe ser monitoreado y evaluado por la Jefatura del Departamento de Medicina;

Que, mediante Informe Nº 438-2024-DIRESA-HRM-03 de fecha 24 de mayo de 2024, la Jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico, hace suyo en todos los extremos la opinión de la Responsable del Área de Planeamiento, emitida a través de Informe Nº 116-2024-DIRESA-HRM/03-0/PLAN, por lo que recomienda se remita al Área de Asesoría Legal;

Que, a través de Informe Legal Nº 095-2024-DIRESA-HRM-AL/01 de fecha 21 de junio de 2024, el Área de Asesoría Legal, concluye que, el mencionado Plan cumple con lo establecido en la "Directiva para la Formulación de Planes Específicos, en el Hospital Regional de Moquegua" aprobada mediante Resolución Ejecutiva Directoral Nº 430-2023-DIRESA-HRM/DE; por lo que, determina que es necesario su aprobación;

Contando con el visto bueno de la Oficina de Planeamiento Estratégico, de la Unidad de Gestión de la Calidad y el proveído de Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua;

En atención a la Ley Nº 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso c) del Artículo 8º del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Regional de Moquegua aprobado con Ordenanza Regional Nº 007-2017-CR/GRM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR, el "PLAN DE VISITA DOMICILIARIA Y CUIDADOS PALIATIVOS DOMICILIARIOS – 2024" del Hospital Regional de Moquegua, el cual consta de doce (12) folios y forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º.- ENCARGAR al **Departamento de Medicina**, la difusión, monitoreo y evaluación del plan aprobado con la presente resolución.

Artículo 3º.- REMÍTASE a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional de Moquegua (www.hospitalmoquegua.gob.pe).

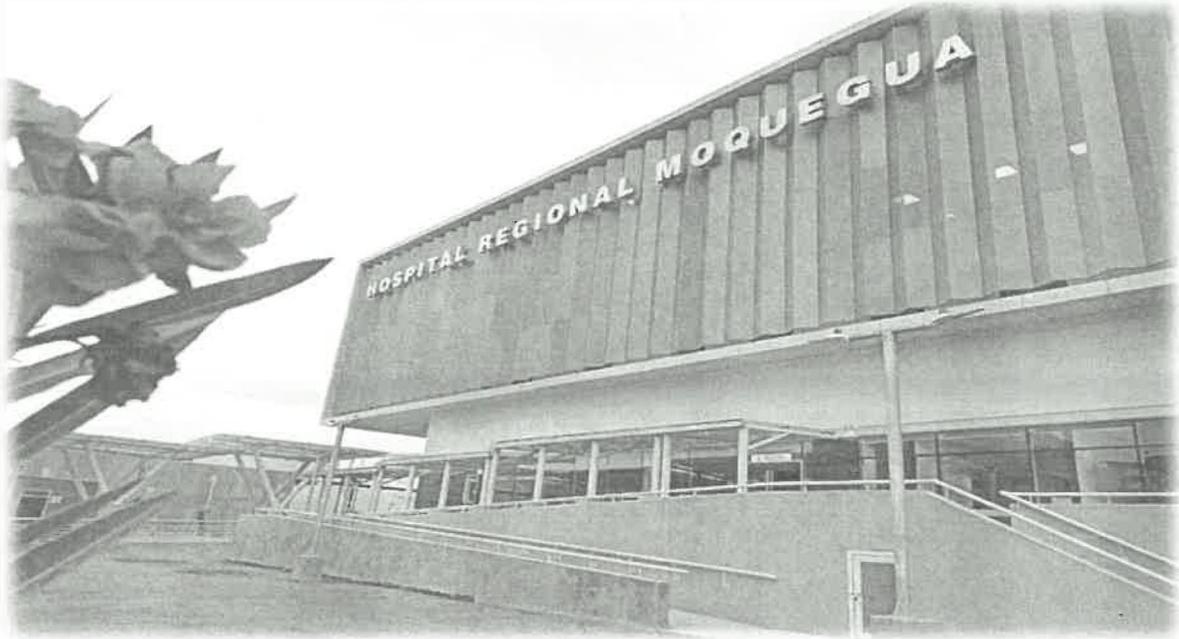
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



HOSPITAL REGIONAL AL DE MOQUEGUA

M.E. MIRTHA ELI LENA HUERTAS DALRYNOSO
C.M.P. 017380 RNE 008701
DIRECTORA EJECUTIVA

MEHR/DIRECCIÓN
JWTB/AL
(01) O. ADMINISTRACION
(01) O. PLANEAMIENTO
(01) D. MEDICINA
(01) ESTADISTICA
(01) ARCHIVO



PLAN DE VISITA DOMICILIARIA Y CUIDADOS PALIATIVOS DOMICILIARIOS 2024



I. INTRODUCCIÓN

Los pacientes multimórbidos y dependientes para las actividades básicas de la vida diaria representan un gran porcentaje no solo de los pacientes hospitalizados, sino de aquellos pacientes con estadía prolongada y alta tasa de reingreso tanto a emergencia como a hospitalización. Es por ello que, con el objetivo de mejorar su calidad de vida, así como de disminuir reingresos y/o hospitalizaciones prevenibles en este grupo amplio de pacientes, se propone el presente plan de visita domiciliaria a pacientes con enfermedades crónicas. El presente plan está basado en la continuación, organización, seguimiento y cumplimiento de las indicaciones dadas al momento del alta de hospitalización, así como posibles modificaciones del tratamiento e indicaciones en los pacientes ya mencionados. Los usuarios beneficiarios del presente plan serán asignados en base a la presencia de multimorbilidad, dependencia para actividades de la vida diaria y fragilidad al momento del alta del Departamento de Medicina (Servicio de Medicina Interna y Medicina Especialidades) por el periodo de 06 meses.

El equipo de trabajo está conformado por diferentes profesionales en cada visita: 01 médico del departamento de Medicina, 01 enfermera (cuando se requiera), 01 técnico en enfermería (cuando se requiera) y 01 Psicólogo (cuando se requiera), que serán transportados al domicilio del usuario en transporte administrativo con los enceres necesarios.

II. FINALIDAD

Seguimiento de pacientes con enfermedades crónico-degenerativas y síndromes geriátricos que han sido dados de alta del Departamento de Medicina del Hospital Regional de Moquegua.

III. OBJETIVOS LIGADOS AL PLAN ESTRATÉGICO HOSPITALARIO 2015-2018

• OBJETIVOS GENERALES:

Realizar el seguimiento a los pacientes de la tercera edad con grado de dependencia tres dados de alta con enfermedades crónicas de degenerativas del Departamento de Medicina del Hospital Regional de Moquegua, mediante visitas domiciliarias.

• OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 1. Realizar atención médica a los pacientes de la tercera edad dados de alta del Departamento de Medicina.*
- 2. Realizar las recetas de tratamiento según su patología del paciente.*
- 3. Realizar curaciones de UPP al paciente en forma oportuna para evitar complicaciones.*

4. Brindar ordenes de laboratorio al paciente que lo requiera.
5. Dar orientación a familiares sobre cuidado de paciente dependiendo de la patología.

IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este plan va dirigido a los adultos mayores con nivel de dependencia tres y muchos de ellos son pacientes postrados paciente con patologías múltiples; enfermedades crónicas y degenerativas.

V. BASE LEGAL

1. Resolución Ministerial N°789-2023-MINSA
2. Resolución Ministerial N°529-2006-MINSA *¿ derogada*
3. Norma Técnica en Salud N°43-MINSA/DGSP-V.01 *?*
4. Resolución Ejecutiva Directoral N° 225-2015-DRSM-UHRM/DE
5. Resolución Ejecutiva Directoral N° 427-2016-DRSM-UHRM/DE
6. Resolución Ejecutiva Directoral N° 004-2008-CR/GRM
7. Resolución Ejecutiva Directoral N° 174-2016-DRSM-URHRM/DE



VI. CARACTERÍSTICAS DEL PLAN

• IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES

Siendo el Departamento de Medicina, el que atiende al paciente con patologías múltiples; muchas de ellos con enfermedades crónicas y degenerativas.

En el servicio de Medicina el 50% de los pacientes son adultos mayores con nivel de dependencia tres y muchos de ellos son pacientes postrados; es razón por lo cual los pacientes se descompensan ya que no tienen un tratamiento y no se les realiza sus curaciones adecuadas, además no son llevados al centro de salud por ser postrados, y un porcentaje de ellos son usuarios permanentes de oxígeno que deben venir a recoger su oxígeno al hospital, al no hacerlo personalmente o por sus familiares a tiempo se descompensan presentando insuficiencias respiratorias agudas, por lo que son traídos por emergencia, razones por las cuales nos vemos en la necesidad de hacer seguimiento a este tipo de pacientes para evitar su reingreso y poder contar con camas para pacientes que requieran hospitalización.

• PRIORIZACIÓN DE NECESIDADES

1. Fortalecimiento de Atención médica integral del adulto mayor con grado de dependencia tres dado de alta de Medicina
2. Orientación y educación a familiares sobre patología de pacientes



• DEFINICIÓN DE ACTIVIDADES.

1. *Reunión del equipo multidisciplinario de trabajo de turno: Se realizará cada día previo a la visita domiciliaria programada, incluye: identificar los pacientes integrantes del programa que se beneficiarán de la visita el día posterior (según fecha de última visita y severidad de enfermedades crónicas), coordinar con familiares para corroborar la presencia de un adulto durante la visita, preparación de materiales a utilizar (estetoscopio, saturómetro, tensiómetro manual o digital, equipos para posibles curaciones o cambios de sonda, material de escritorio necesario), verificar la ruta más adecuada a utilizar.*
2. *Atención médica paciente de alta de medicina en domicilio: Realizar una evaluación médica formal en el domicilio del paciente con ajuste de medicación y orden de exámenes auxiliares en caso de ser necesario (donde el personal enfermería o técnico deberá coordinar fecha de exámenes auxiliares de diagnóstico por imágenes y avisar a la familia a cargo).*
3. *Curación de LPP con asepsia y antisepsia en domicilio: Para dichas curaciones será requerido equipo de curación, gasas estériles, guantes estériles, clorhexidina, Isodine espuma, antibióticos tópicos (sulfadiazina de plata, nitrofurural, entre otros) y esparadrapo.*
4. *Cambio de sonda vesical o sonda nasogástrica: Es requerido el apoyo de personal de enfermería además de lidocaína en gel, gasas estériles, guantes estériles y de procedimiento, esparadrapo, jeringas, suero fisiológico.*
5. *Explicación a los familiares de que medicación que se le dejara (receta verde se entrega) y que exámenes para que puedan recoger su FUA en la unidad de Seguros (receta blanca) ya que los pacientes incluidos en el programa tienen dificultad para realizar traslados.*
6. *Colocación de vía subcutánea y/o entrenamiento a familiares para su uso: se requiere catéteres plásticos de poliuretano 23 o 25g, apósitos con lámina transparente (lo cual será devuelto al retorno de la fua con receta médica).*
7. *Entregar receta para rellenar el balón de oxígeno en caso de los pacientes con indicación de oxígeno domiciliario al alta del Servicio de Medicina del Hospital Regional de Moquegua(receta verde) medico deja llena la fua y receta blanca en seguros .*
8. *Orientación e indicación a familiares sobre la patología que presenta su familiar, posibles complicaciones e identificación de signos de alarma que requieran su traslado a emergencia del Hospital Regional de Moquegua.*



9. Atención integral a través de la realización de una valoración geriátrica integral cada 6 meses.

• **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

N°	ACTIVIDAD	CRONOGRAMA POR MES						RESPONSABLES
		JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
1	Reunión del equipo de trabajo de turno, distribución, organización y verificación telefónica con los familiares de la presencia durante la visita domiciliaria	X	X	X	X	X	X	Vera Yanqui, Mara Berlinda Sucasaca Cosi Josué Marcial Gary Juan Ramos Manchego
2	Visita domiciliaria.	Visita 02 días por semana						



• **EVALUACIÓN**

Se programarán de 2 a 3 pacientes por turno incluyendo la reunión del equipo de trabajo, preparación de materiales, distribución, organización, verificación telefónica, trámites administrativos posteriores para el expendio de medicamentos, exámenes auxiliares, interconsultas pertinentes, entre otros.

A razón de 2 turnos por semana se espera realizar aproximadamente 16 visitas al mes.

N° de Visitas Programadas

----- X100

Visitas realizadas



- COSTO DEL PLAN**

Recursos económicos de funcionamiento del hospital (persona, bienes y servicio)

TIPO DE PERSONAL	CANTIDAD	TIPO DE BIEN	TIPO DE SERVICIO	CANTIDAD	ACTIVIDAD A REALIZAR
Medico	1	Recurso humano	Trabajo por horas	6 horas	Evaluación paciente, ajuste medicación, curaciones.
Enfermera o Técnico Enfermería	1	Recurso Humano	Trabajo de horas	6 horas	Procedimientos: cambio de sonda vesical/nasogátrica, apoyo curaciones, toma de fs vs, entrenamiento constante a familiares en cuidado del paciente
Chofer	1	Movilidad	Trabajo por horas	6 horas	Transporte



VII. RESPONSABILIDADES

- NIVEL LOCAL programa piloto de los pacientes detectados en el Hospital Regional Moquegua, del Departamento de Medicina

VIII. ANEXOS





DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

FECHA VD:

FICHA DE ATENCIÓN DOMICILIARIA

H. Cl:

N° SEGURO:

NOMBRE:..... EDAD: SEXO:

DNI: FECHA DE INGRESO: FECHA DE ALTA:

DIRECCIÓN: DISTRITO:

REFERENCIA:

NOMBRE (PARENTESCO) Y NÚMERO FAMILIAR:

ANTECEDENTES: QX:..... ALERGIAS:

DIAGNÓSTICOS AL ALTA: 1)

2)

3)

4)

5)

MEDICACIÓN AL ALTA:

.....
.....
.....
.....

EX. AUX. RELEVANTES:

.....
.....

RELATO DE LA ENFERMEDAD (POST ALTA):

.....
.....
.....
.....
.....
.....



ANEXO 1

FECHA VD:

FICHA DE ATENCIÓN DOMICILIARIA

H. CI:

N° SEGURO:

NOMBRE: EDAD: SEXO:

DNI: FECHA DE INGRESO: FECHA DE ALTA:

DIRECCIÓN: DISTRITO:

REFERENCIA:

NOMBRE (PARENTESCO) Y NÚMERO FAMILIAR:

ANTECEDENTES: QX: ALERGIAS:

DIAGNÓSTICOS AL ALTA: 1)

2)

3)

4)

5)



MEDICACIÓN AL ALTA:

.....
.....
.....
.....



EX. AUX. RELEVANTES:

.....
.....

RELATO DE LA ENFERMEDAD (POST. ALTA):

.....
.....
.....
.....
.....
.....



DIRECCION REGIONAL DE SALUD



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

FICHA DE ATENCIÓN DOMICILIARIA (CONTINUADOR)

Nº SEGURO:

NOMBRE: EDAD: SEXO:

DNI: H. CL: FECHA VD PREVIA: FECHA ACTUAL:

¿HUBO CAMBIO DE DOMICILIO? NUEVA DIRECCIÓN:

DISTRITO: REFERENCIA:

FAMILIAR ENCARGADO (TELF.):

¿ACUDIÓ A EMERGENCIA O FUE HOSPITALIZADO DESDE LA VD PREVIA? FECHA:

RELATO DE LA ENFERMEDAD (POST ALTA):

Series of horizontal dotted lines for writing the medical history.

EXAMEN FÍSICO DIRIGIDO:

Series of horizontal dotted lines for writing the physical exam findings.



DIAGNÓSTICOS ACTUALIZADOS: 1)

2) 5)

3) 6)

4) 7)

MEDICACIÓN E INDICACIONES ACTUALIZADAS:

Series of horizontal dotted lines for writing medication and indications.

ANEXO 2

FLUJOGRAMAS DE VISITAS DOMICILIARIAS

